



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 29 de Agosto del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 9164 /

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **EDECIA MALUENDA HUERTA**, Rut. 12.944.282-4, Grado 18°, Planta Contrata, 10 días de feriado legal año 2014, a contar del 01 al 12 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de su feriado legal año 2014 y descontados los autorizados en el presente Decreto, le quedarían 5 día de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/ifj



ALCALDE

(5)